



Expediente: 710/24

Carátula: PUJADAS PALUMBO MIGUEL LAUREANO C/ ARGUELLO JOAQUIN SEBASTIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/08/2024 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

90000000000 - PUJADAS PALUMBO, MIGUEL LAUREANO-REQUIRENTE

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 710/24



H20101438572

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PUJADAS PALUMBO MIGUEL LAUREANO c/ ARGUELLO JOAQUIN SEBASTIAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 710/24

Concepción, 13 de agosto de 2024. I- Agréguese y téngase presente formulario de mediación civil FM1 en cumplimiento con el punto II del decreto que antecede. II- En consecuencia: Atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 710/24 del Centro de Mediación Judicial. III- Fecho notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. IV- Atento a que el objeto del presente proceso de mediación se encuentra comprendido por los alcances de la Ley de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, se establece la gratuidad de estas actuaciones en relación al Sr. MIGUEL LAUREANO PUJADAS PALUMBO, DNI N° 14465853, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII- Notifíquese. -NT

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.